



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0149-2024-R-UJCM

Moquegua, 12 de febrero de 2024

VISTO:

El Oficio N° 026-2024-DEPG-UJCM, con fecha de recepción 08 de febrero de 2024, presentado por el Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá, Director (e) de la Escuela de Posgrado de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre ratificación de la Resolución Directoral N° 0102-2024-DEPG-UJCM, de fecha 08 de febrero de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Oficio N° 026-2024-DEPG-UJCM, con fecha de recepción 08 de febrero de 2024, el Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá, Director (e) de la Escuela de Posgrado, eleva al Despacho de Rectorado, para su ratificación, la Resolución Directoral N° 0102-2024-DEPG-UJCM, de fecha 08 de febrero de 2024, que aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Escuela de Posgrado, el Cronograma de Pagos de la Escuela de Posgrado de la Universidad José Carlos Mariátegui, Sede Moquegua, correspondiente al Semestre Académico 2024-I;

Que, mediante Expediente N° 0393-R-UJCM, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, en mérito a lo antes mencionado, con fecha 09 de febrero de 2024, dispone la emisión de la Resolución correspondiente, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, y demás normas vigentes, al Rector de esta Casa Superior de Estudios.

SE RESUELVE:

Artículo Único. - **APROBAR**, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, el Cronograma de Pagos de la Escuela de Posgrado de la Universidad José Carlos Mariátegui, Sede Moquegua, correspondiente al Semestre Académico 2024-I, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

CRONOGRAMA DE PAGOS – ESCUELA DE POSGRADO		
SEMESTRE ACADÉMICO 2024-I		
SEDE MOQUEGUA		
CONCEPTO	CRONOGRAMA DE FECHAS	
	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
Matrícula	20/03/2024	27/03/2024
01 cuota	20/03/2024	27/03/2024
02 cuota	10/04/2024	29/04/2024
03 cuota	06/05/2024	31/05/2024
04 cuota	03/06/2024	28/06/2024
05 cuota	01/07/2024	31/07/2024

En concordancia con la Resolución Directoral N° 0102-2024-DEPG-UJCM, de fecha 08 de febrero de 2024; y, de conformidad a los considerandos y a la documentación que en dos (02) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

[Firma manuscrita]

Dr. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA
RECTOR



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

SECRETARIA
GENERAL

Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra
SECRETARIO GENERAL

JCS/UJCM
DISTRIBUCION
• RECTORADO
• V.R. ACADÉMICO
• V.R. INVESTIGACIÓN
• DGA
• EPS
• OEF
• RRHH
• OCUA
• OS/POSGRADO
• OTIC
• GESTIÓN DOCENTE
C.C. ARCHIVO



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0102-2024-DEPG-UJCM

Moquegua, 08 de febrero de 2024



VISTO: El pedido efectuado por el Director (e) de la Escuela de Posgrado, Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá, sobre aprobación del Cronograma de Pagos de la Escuela de Posgrado, Sede Moquegua, correspondiente al Semestre Académico 2024-I; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 4) del artículo 85° del Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui, señala como atribuciones del Consejo de Escuela de Posgrado, aprobar y elevar al Consejo Universitario, los currículos, planes de estudio, cargas lectivas a propuesta de los coordinadores de los programas académicos, proyectos y demás actividades académicas y administrativas de la Escuela, de conformidad con lo señalado en el Reglamento de la Escuela de Posgrado.

Que, con Resolución Directoral N° 0101-2024-DEPG-UJCM de fecha 08 de febrero de 2024, se aprobó con cargo a dar cuenta al Consejo de Escuela de Posgrado, el Calendario Académico, Sede Moquegua, correspondiente al Semestre Académico 2024-I.

Que, el Director (e) de la Escuela de Posgrado, Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá, dispone con cargo a dar cuenta al Consejo de Escuela de Posgrado, la aprobación del Cronograma de Pagos de la Escuela de Posgrado para la Sede Moquegua, correspondiente al Semestre Académico 2024-I.

Por los considerandos que preceden, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad José Carlos Mariátegui N° 25153 y su modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento de la Escuela de Posgrado, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, con cargo a dar cuenta al Consejo de Escuela de Posgrado, el **CRONOGRAMA DE PAGOS** de la Escuela de Posgrado de la Universidad José Carlos Mariátegui, Sede Moquegua, correspondiente al Semestre Académico 2024-I:

CRONOGRAMA DE PAGOS SEMESTRE ACADEMICO 2024-I		
CONCEPTO	CRONOGRAMA DE FECHAS	
	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
Matricula	20/03/2024	27/03/2024
01 cuota	20/03/2024	27/03/2024
02 cuota	10/04/2024	29/04/2024
03 cuota	06/05/2024	31/05/2024
04 cuota	03/06/2024	28/06/2024
05 cuota	01/07/2024	31/07/2024

ARTÍCULO 2°.- ELEVAR, la presente resolución al Consejo Universitario, para su ratificación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

JPFA/DEPG
Distribución:
• Unidad de Investigación
• Expediente
• Interesado
• Archivo



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

DR. JAVIER PEDRO FLORES AROCUTIPÁ
Director (e) de la Escuela de Posgrado



Moquegua, 08 de febrero de 2024

OFICIO N° 026-2024-DEPG-UJCM

Señor:

Dr. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA

Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui

Presente.-

RECTORADO - UJCM

EXP. 0393-R-UJCM

FECHA: 08/02/2024 HORA: 15:40 PM

RECIBIDO: MILAGROS

ASUNTO: ELEVO RESOLUCIONES DIRECTORALES PARA SU RATIFICACIÓN

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo elevar a su despacho las siguientes resoluciones para su ratificación:

1. **Resolución Directoral N° 0101-2024-DEPG-UJCM de fecha 08 de febrero de 2024:** APROBAR, con cargo a dar cuenta al Consejo de Escuela de Posgrado, el CALENDARIO ACADÉMICO de la Escuela de Posgrado de la Universidad José Carlos Mariátegui, Sede Moquegua, correspondiente al Semestre Académico 2024-I.
2. **Resolución Directoral N° 0102-2024-DEPG-UJCM de fecha 08 de febrero de 2024:** APROBAR, con cargo a dar cuenta al Consejo de Escuela de Posgrado, el CRONOGRAMA DE PAGOS de la Escuela de Posgrado de la Universidad José Carlos Mariátegui, Sede Moquegua, correspondiente al Semestre Académico 2024-I.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para renovarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

DR. JAVIER PEDRO FLORES AROCUTIPA
Director (e) de la Escuela de Posgrado